La liquidación de costas y agencias en derecho causadas dentro del trámite de la referencia se discrimina así:

A cargo de la demandada LUZ MARINA ZULUAGA SOSA y a favor de BEATRÍZ HELENA ZULUAGA SOSA

CONCEPTO	FOLIO	VALOR \$
Notificaciones	45, 63, 76 86 y 96 PDF	53.150
Agencias en derecho	Fijadas en audiencia del 10 de agosto/2020	6.000.000
TOTAL		6.053.150

Total liquidación costas a favor de BEATRÍZ HELENA ZULUAGA SOSA: SEIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$6.053.150).

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA Secretaria



Medellín, veintiuno (21) de agosto del año dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 31 03 017 2018 00567 00
PROCESO:	VERBAL -REIVINDICATORIO -
DEMANDANTE:	BEATRIZ HELENA ZULUAGA SOSSA
	CC. 32.398.709
DEMANDADA:	LUZ MARINA ZULUAGA SOSA
AUTO:	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En los términos del numeral 1° del artículo 366 del C. G. P., se **APRUEBA** la liquidación de costas que antecede.

NOTIFÍQUESE

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ JUEZ